

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2235345

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO Nº 32951

SANTIAGO, 04/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Luis Miguel SANCHEZ ARROYO, PASAPORTE 17949129, Lucio SANCHEZ ARMAS, PASAPORTE 40305628, Petter Davi ORBEGOZO ZAVAleta, PASAPORTE 42768709, Dany Jose PEÑALOZA MENDOZA, PASAPORTE 41666187, Juan Carlos MUÑANTE MENDOZA, PASAPORTE 5022483 TODOS de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Junio de 2010, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 05/06/2010 hasta 06/06/2010

Contratado por: MARTI GONZALES JOSE ENRIQUE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 319.205.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[671] 04/06/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Páblicos